

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002537/16 DEL 07.09.2016,-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 448
FECHA DE EMISIÓN	2 6 SET, 2016

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la via pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

## Identificación:

identification:	
Nombre: COPERGO - CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA	A Rut
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 3348	Fono: 22-4064900
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, u	tilizar ocupar la vía pública
Ubicación:	tinzai, ocupai ia via publica.
Calle: EUSEBIO LILLO	N°: 329
Entre Calle: MANZANO Y RIO DE JANEIRO	
Fecha Inicio: 06-09-2016	Fecha Término: 10-09-2016
Días de Ocupación: 5 Días	1 cona 1011111110. 10-09-2010
Los trabajos a efectuar:	
REPARAR ARRANQUE FAX 77	
Calzada	
Acera X	2 M <sup>2</sup>
Veredón	

Valor Derechos ocupación

Otros (Acopio)

Superficie: 4 M2 Por: 5 .-Días Monto Derechos: \$ 73.911.-Orden de Ingreso: N°28.462.204 del 13.09.2016 Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

X

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

Total:

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2 M2

4 M2.-

APS/HZ/FAM/MRA/mra.-16.09.16.-

DISTRIBUÇIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID.: 1125086 -